

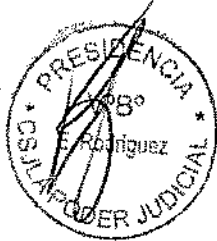


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 92-2024-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 24 de enero de 2024



VISTO: Oficio N° 046-2024-J-ODANC-LAMBAYEQUE, del 24 de enero del 2024, remitido al despacho de Presidencia por la Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Dra. Ana Elizabeth Sales del Castillo; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS (en adelante, el «TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial»), conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad autónoma de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90º inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO: Mediante la Resolución Administrativa N° 077-2024-P-CSJLA/PJ, se dispuso la unificación del área de informática en la Sub Sede "Oscar Manuel Burga Zamora", con vigencia desde el lunes 22 de enero del 2024, estableciéndose en el segundo artículo de la referida Resolución Administrativa el detalle del personal reubicado conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA DE INFORMÁTICA EN SUB SEDE "OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA"			
Nº	PERSONAL	PISO	MÓDULO Y/O ÁREA
1	Marco Antonio Céspedes Burga	Primero	Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control ODANC-Lambayeque, Meda de Partes, Archivo Modular.
2	Jéssica Llontop Quiroz	Segundo	Juzgados de Paz Letrado y Equipos Mutidisciplinarios



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

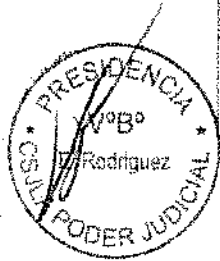
3	Javier Gonzales Sánchez	Tercero y Cuarto	Módulos de Familia y de Violencia
4	José Quiñones Castro	Quinto y Sexto	Módulos Laboral – NLPT y Contencioso Administrativo Laboral

Asimismo, en su artículo tercero se estableció, entre otras precisiones, que el personal identificado en la distribución precedente estaría ubicado en la oficina asignada al Área de Informática en el segundo piso de la Sub Sede "Oscar Manuel Burga Zamora"; y que "en el caso del informático asignado a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control-ODANC, principalmente brindará soporte a dicha área de control, con los aspectos de reserva pertinentes; sin embargo, no limita el apoyo a las áreas de mesa de partes y archivo modular que lo requieran. Excepcionalmente, apoyará a los otros pisos".

CUARTO: No obstante, se advierte que el contenido de dicha Resolución Administrativa puede generar confusión respecto del puesto laboral y área a la que se encuentra adscrito el servidor Marco Antonio Céspedes Burga, quien conforme al Cuadro de Asignación de Personal es "Asistente Administrativo II" de la Unidad de Servicios Judiciales. Aunado a ello se observa que mediante Memorando N° 000450-2023-RRHH-UAF-GAD-CSJLA-PJ del 27 de marzo del 2023, el referido servidor fue puesto a disposición de ODANC Lambayeque desde el 10 de marzo del 2023, donde viene cumpliendo funciones no solo de soporte técnico, sino también de seguimiento y monitoreo periódico del cumplimiento de metas tanto a nivel contralor como jurisdiccional, tal como informó la Dra. Ana Elizabeth Sales del Castillo en el Oficio del visto.

QUINTO: En observancia del contexto anterior, la Dra. Ana Elizabeth Sales del Castillo, solicita se precise que la ubicación del servidor Marco Antonio Céspedes Burga sea en el primer piso de la sede "Oscar Manuel Burga Zamora", en la oficina de secretaría de jefatura de la ODANC – Lambayeque; pedido que resulta pertinente, ello atendiendo a que las actividades que desempeña principalmente el referido servidor, requieren una coordinación constante y directa con la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, por lo que debe ubicarse en un área que facilite su labor, esto es en la oficina de Secretaría de Jefatura de ODANC ubicada en el primer piso y no en la Oficina de Informática del segundo piso -ambas de la Sub Sede "Oscar Manuel Burga Zamora"-, máxime si el servidor no se encuentra adscrito al área de informática, sino que como se ha indicado en el considerando precedente, pertenece a la Unidad de Servicios Judiciales y actualmente se encuentra provisionalmente adscrito a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Lambayeque.

SEXTO: En consecuencia de lo anterior, es necesario emitir el acto administrativo precisando el puesto laboral del servidor Marco Antonio Céspedes Burga a fin de modificar los numerales 2.1 y 2.3 del artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 077-2024-P-CSJLA/PJ en los términos siguientes:





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA



"2.1. El personal identificado en la distribución precedente estará ubicado en la oficina asignada al Área de Informática, establecida en el segundo piso de la Sub Sede "Oscar Manuel Burga Zamora", con excepción del servidor Marco Antonio Céspedes Burga, quien desarrollará sus funciones desde la Oficina de Secretaría de la Jefatura de ODANC, ubicada en el primer piso de la referida Sub Sede.

2.3. En el caso del servidor Marco Antonio Céspedes Burga, conforme al Cuadro de Asignación de Personal, es un "Asistente Administrativo II" de la Unidad de Servicios Judiciales, adscrito provisionalmente a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lambayeque; por ello, principalmente brindará soporte y apoyo a dicha área de control, con los aspectos de reserva pertinentes; sin embargo, no limita el apoyo a las áreas de mesas de partes y archivo modular que lo requieran. Excepcionalmente apoyará a los otros pisos."

Asimismo, se deberá modificar el extremo referido a la ubicación de los servidores, detallando que Marco Antonio Céspedes Burga se ubicará en la Oficina de secretaría de Jefatura de ODANC en el primer piso de la Sub Sede

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los numerales 2.1 y 2.3 del artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 077-2024-P-CSJLA/PJ en los términos siguientes:

"2.1. El personal identificado en la distribución precedente estará ubicado en la oficina asignada al Área de Informática, establecida en el segundo piso de la Sub Sede "Oscar Manuel Burga Zamora", con excepción del servidor Marco Antonio Céspedes Burga, quien desarrollará sus funciones desde la Oficina de Secretaría de la Jefatura de ODANC ubicada en el primer piso de la referida Sub Sede.

2.3. En el caso del servidor Marco Antonio Céspedes Burga, conforme al Cuadro de Asignación de Personal, es un "Asistente Administrativo II" de la Unidad de Servicios Judiciales, adscrito provisionalmente a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lambayeque; por ello, principalmente brindará soporte y apoyo a dicha área de control, con los aspectos de reserva pertinentes; sin embargo, no limita el apoyo a las áreas de mesas de partes y archivo modular que lo requieran. Excepcionalmente apoyará a los otros pisos."

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Coordinación del Área de Informática, Gerencia Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de la Magistratura de Lambayeque,



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, servidor Marco Antonio Céspedes Burga,
Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDILBERTO JOSE RODRÍGUEZ TANTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lambayeque